

BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO PASTORES 2023

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, con CIF: P3405600B organiza un CONCURSO FOTOGRÁFICO, con motivo de la próxima fiesta Patronal “Los Pastores” que se celebrará el 7 y 8 de octubre 2023.

1ª PARTICIPANTES: Podrá participar en el concurso cualquier persona con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as.

2ª TEMÁTICA: El tema principal será la Fiesta de los Pastores.

Podrán ser fotografías (en color o blanco y negro) de la celebración de este año o de cualquier año anterior.

3ª OBRAS: Cada participante podrá presentar **un máximo de tres fotografías**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

4ª PRESENTACIÓN: Las obras se podrán adjuntar en soporte informático en formato JPEG o TIFF, a una resolución de 300ppp, o en formato papel fotográfico presentándolas o bien al correo electrónico secretario@cervatosdelacueva.es o en persona en las dependencias del Ayuntamiento.

Junto a la fotografía deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema de la fotografía. En su interior deberá constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, datos biográficos. (Si el trabajo se presenta electrónicamente: fotografía y en archivo individual los demás datos).

5ª PLAZO: Plazo de admisión de las fotografías: hasta el **17 de octubre de 2023** a las **15:00h.**

6ª JURADO

1. La composición del Jurado estará formado por :

- **Secretario Interventor del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.**
- **Fotógrafo oficial de Google Maps.**
- **Pregonera San Roque 2023.**

7ª FALLO

El fallo lo realizarán el día 24 de octubre de 2023 en las Dependencias del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva a las 15:00 horas.

8ª PAGO Y CUANTÍA DEL PREMIO

El pago se realizará por transferencia.

Cuantía del Premio: Se establecerá un único premio dotado **con 100 euros**

En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local, que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, la Ley 39/2015 DE 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva que los utilizará para gestionar este Concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente

Dirección: Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva (Plaza Republica Argentina nº 1, 34309 Cervatos de la Cueva), indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección:

secretario@cervatosdelacueva.es

NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho a excluir participaciones que atenten contra el decoro y los derechos y libertades públicas.

CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes en el concurso, por la mera participación en éste, autorizan, expresamente al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, sin limitación temporal o territorial alguna, a exhibir, publicar y/o difundir las fotografías enviadas, en cualquier medio, formato o soporte, con la única finalidad de realizar, ejecutar y concluir el concurso.

Asimismo, el ganador del concurso cede al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva todos los derechos de propiedad intelectual que le pudiera corresponder en relación a la fotografía ganadora del concurso. Dicha cesión lo será sobre cualquier derecho de explotación, en cualquier forma, modalidad y soporte, comprendiendo cualquier modo de explotación imaginable y, por lo tanto, los

derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin que en este último caso quepa considerar las posibles transformaciones, adaptaciones o variaciones como modificaciones sujetas a lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual. Esta cesión de derechos lo es con carácter de exclusiva, y sin ninguna limitación ni territorial ni temporal. Igualmente, el ganador renuncia a realizar cualquier acto de explotación con relación a las creaciones que son objeto de dicha cesión. El premio que recibirá el autor representará el pago por la cesión de todos los derechos aquí determinados.

Asimismo, el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho de comunicar de forma pública y en los medios de comunicación que crean convenientes la imagen, el nombre y apellidos de los participantes, entendiéndose que éstos ceden a favor de dicha sociedad todos los derechos que fueran necesarios a tal fin.

OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente.

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

DERECHOS

Contra esta resolución que pone fin a la Vía Administrativa podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente el Recurso Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En CERVATOS DE LA CUEZA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA: M^a INMACULADA MALANDA FERNÁNDEZ